

sino épocas; no discutimos personas, sino sistemas.

De otro modo, al hablar de la escena contemporánea habríamos de hacer excepciones de que el buen sentido de nuestros lectores nos habrá relevado. Baste decir que críticos católicos de gran autoridad afirman actualmente, que no cambiarían el teatro de Ayala, de Hartzembusch y de Tamayo, por el de Lope y Calderón.

Ojalá el arte dramático, en nuestros días, se inspirase en los altos ejemplos de esos hombres, á fin de que fuera digno de su clerical abolengo en España, y pudiera decirse de él, sin que sus desvíos vinieran á contradecirlo, que «nació en los templos y recibió su bautismo en las catedrales.»

EL PARTIDO CATÓLICO-NACIONAL

Por falta de espacio, y sintiéndolo mucho, no reproducimos la extensa reseña que nuestro querido compañero *El Pueblo Católico* publica, de ciertos detalles relacionados con la visita del señor Nocedal á nuestros amigos de Jaén; tales como las muestras de simpatía y de entusiasmo que se le dispensaron en su llegada y despedida, las atenciones de que fué objeto por otras personas extrañas á nuestro partido, las concurridas reuniones que se celebraron en la redacción de nuestro citado compañero, la expedición á Linares, la adoración y homenaje al Santo Rostro, y la conducta de la prensa con ocasión de dicha visita, que tan excelentes frutos ha producido en aquella región.

La Junta Regional de Granada ha dirigido á nuestros amigos de aquella provincia una notable circular, bellísimamente escrita, excitándoles á trabajar con decoreo en el campo de las restauraciones sociales, en la forma y por el modo que corresponde á los católicos amantes de las gloriosas tradiciones de España, y especialmente de su cristiana democracia, solución de los conflictos que hoy tanto preocupan á nuestra sociedad.

El acto de la Junta católico-nacional de Granada, parecemos que ha de ser comienzo de provechosos trabajos de organización política.

Leemos en nuestro valiente compañero *La Verdad* de Castellón lo siguiente.

«El pasado domingo (el penúltimo) tuvo lugar en los salones de la Academia Católica de ésta, la primera reunión de la Junta del partido católico nacional de la provincia de Castellón.»

«No obstante las dificultades que siempre llevan consigo los viajes, tuvimos la inmensa satisfacción de poder abrazar á cariñosos y entusiastas integristas que, de los más apartados rincones de la provincia, han respondido gustosos al llamamiento que se les ha hecho desde la capital.»

«Después de larga sesión en que se trataron y resolvieron asuntos de vital interés para el partido, y tomar posesión cada individuo del cargo que se les confió, y ratificar las conclusiones de la reunión de Valladolid, y dar un voto de gracias á la comisión que á ella asistió; se convino en que la Junta Provincial tuviera algunas sesiones cada año con el fin de poder llevar á cabo, si es posible, la *desliberalización* de esta hermosa provincia.»

«Grato recuerdo deja en nuestro pecho la sesión del pasado domingo; ella patentizó por manera evidente que cuenta nuestro partido con hombres de verdadera valía y que no está todo podrido en Dinamarca.»

«Alabado sea Dios por todo y... adelante.»

Nuestro benemérito compañero *La Integridad* de Tuy, ha publicado una carta de respetabilísima persona que ocupa distinguido lugar en una Iglesia de España, restando á quien tacha, de *gentes ignaras* á los catedráticos del Seminario tudense, á un público certamen, en que se discute una tesis ó materia, elegida por suerte, de entre las asignaturas que cualquiera de los señores aludidos explica. Propone las bases de la disertación y ofrece el siguiente premio:

«Si sale victorioso el Sr. H., además de la gloria que en ello se lleve, hay quien le regala 5.000 pesetas; y si sale derrotado, no sufrirá más pena que el sambenito de la vergüenza. El reto queda lanzado y el Sr. H. tiene la palabra para contestar.»

Propone además otro negocio relacionado á *La Union* de Madrid, ofreciéndole diez mil pesetas en la forma siguiente:

1.º Si prueba de un modo evidente que el libro de Sardá «El liberalismo es pecado» no ha sido aprobado dos veces por la Sagrada Congregación del Índice, y que no está mandado recoger su pretendida refutación titulada «El proceso del Integrista» se le regalan 5.000 pesetas.

2.º Si demuestra plenamente que la referida aprobación no fué publicada en los Boletines Eclesiásticos de España, y que el Papa no dijo que la doctrina de la *Revista Popular* de Sardá era «optima doctrina», otras 5.000 pesetas se gana.»

«Con que manos á la obra—termina—y

basta de engañar á mal aconsejados lectores y de «explorar sencillas credulidades.» Obras son triunfos y huelgan las palabras.»

REMITIDO

«Sr. Director de *El Fuerista*
Madrid, 30 de Octubre de 1895.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Como verá por la carta que he dirigido á *El Imparcial*, suspendo por ahora y mientras dure la guerra, el tratar las cuestiones económicas, deseando publique la presente en el periódico de su digna dirección, pues quiero hacer constar que las causas que atribuye *El Imparcial* á la firmeza de los valores públicos, y que, según dicho periódico, son efecto del arreglo de la hacienda y á la solvencia del Estado, son erróneas y equivocadas, pues yo sostengo, yerro en su día, que lejos de ser efecto de la nivelación del presupuesto del Estado, son hijas de la desnivelación del presupuesto de la nación y de su grande déficit, que importa 300 millones de pesetas anuales, el cual es empleado por la banca judía ó extranjera en deuda pública de España por las razones siguientes:

1.º Porque 300 millones que tenemos de diferencias con el extranjero, son cobrados en billetes y plata, que no tienen curso legal fuera de la nación y que solo en España se pueden colocar.

2.º Porque aun cuando esa moneda recogida de diferencias pudiera emplearse en el extranjero, se perderían 51 millones de pesetas de cambio en los 300 millones.

3.º Que aunque no se pagara cambio y se pudiera emplear en Duda pública en Francia ó Inglaterra, no producirían ocho millones de pesetas de interés, mientras en España producen 48 millones.

Y 4.º Que como el capital que hoy se emplea en la agricultura, comercio ó propiedad no produce más utilidad que para el pago de tributos, el que tiene numerario lo emplea en valores públicos que no los pagan.

La Bolsa ó los valores públicos se mantienen firmes, porque los mantienen los extranjeros con nuestro mismo dinero, recibido de diferencias desde 1891, en que se concluyó el oro, con el que habíamos saldado las que habíamos tenido desde 1883; pues las mismas causas por las cuales perdimos el oro acuñado, por las mismas estamos perdiendo la Deuda pública que va á poder de Rothschild y demás banqueros judíos extranjeros.

Pero no quiero explorar el artículo que he de escribir probando estas afirmaciones, despidiéndome por ahora de los lectores de ese periódico, y quedando de usted agradecido S. S. Q. B. S. M.,

JUAN DE DIOS BLAS.

Señor director de *El Imparcial*.

Madrid, 26 de Octubre de 1895.

Muy señor mío y de toda mi consideración: En el momento que me disponía á manifestar á los periódicos en que colaboro tratando las cuestiones económicas, diciéndoles, que mediante á que mis artículos tienen relación con el crédito del Estado, del que nos tenemos que valer para hacer la guerra de Cuba, el patriotismo no me dejaba libertad para tratar esas cuestiones, y por lo tanto dejaba de escribir hasta la terminación de la guerra, llegó á mis manos *El Imparcial* de ayer en el que se publica el artículo titulado *La firmeza de la Bolsa*, en el que atribuye su autor al arreglo de la Hacienda y á la solvencia del Estado.

Si *El Imparcial* fuera periódico de escasa circulación; nada me importaría dejar correr error de tanto bulto, como atribuir la firmeza de la Bolsa, á la causa que se atribuye en ese artículo; pues la real, clara y verdadera de que los valores se mantengan altos cuando los valores particulares descienden á pasos de gigante, cuando la agricultura está por el suelo, el comercio en quiebra, la propiedad sin valor, y la nación en general arruinada, se debe á los efectos del grande déficit que tiene el presupuesto de la nación, no al déficit ni sobrante del presupuesto del Estado, que son déficits y dos presupuestos distintos.

Como he hecho el propósito de no tratar las cuestiones económicas hasta la terminación de la guerra (que Dios quiera sea mañana), hasta ese momento aplazo al articulista, de escribir un artículo contestando al suyo titulado *Firmeza de la Bolsa*, en el que demuestre, con números, datos y hechos, como se demuestra que dos y dos son cuatro, el movimiento andando y que á las doce de la mañana es de día en España, que es error atribuir la firmeza de los valores del Estado á la solvencia del mismo y al arreglo de su hacienda (que no sabemos que arreglo es ese), pues hay otra causa lógica, natural é irresistible, que es la que sostiene á esos valores. Y si siento en el alma no poder escribir el artículo que así lo demuestre, tanto y más siento no poder publicar una serie de artículos que tengo escritos dirigidos á la extinción de la Deuda pública, sin perjuicio de los tenedores de la misma y sin que la nación haga más sacrificios que los que hace ahora, y mientras dure la amortización. Soy de usted su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

—Juan de Dios Blas.—Es copia.

JUAN DE DIOS BLAS.

Ayuntamiento.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1895.

Abierta bajo la presidencia del señor Lizasoain, con asistencia de todos los concejales, á excepción de los señores Marqués, Calisalvo y Goñi, y leída el acta de la sesión anterior fué aprobada; á continuación propuso el señor Presidente se procediese á votar la moción de los señores Olazabal y Aguiñaga sobre el teatro.

El señor Aguiñaga manifestó que debería aplazarse la votación puesto que había algunos concejales que no asistieron á la sesión anterior y no conocían el asunto toda vez que en aquella se suspendió por haberse ausentado un concejal.

No se tomó en consideración lo propuesto por el señor Aguiñaga y se procedió á votación haciéndolo en favor de la moción los señores Echeverría, Echenique, Rezola, Allafior, Azaldegui, Olazabal, Mendizabal, Aguiñaga, Pavia y Alzaga, total diez y en contra los señores Aguirrezabala, Irastorza, Eguia, Mercader, Ibarra, Ucelayeta, Jornet, Sarriagui, Ducloux, Olasagasti, Goiburru, Carril Ugarte y presidente, total catorce. Queda desechada la moción y anuncia otra el señor Aguiñaga.

Orden del día

Cartas de don Vicente Ciria, gobernador interino de Navarra, y don Santiago Garijo, oficial de Fomento del mismo gobierno civil, mostrando su reconocimiento por el voto de gracias consignado en su favor.

Enterado.

Certificación de la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de que don Bautista Elósegui, se le puede abonar el 50 por 100 del importe de las obras ejecutadas en la nueva fábrica durante el mes de Setiembre.

Instancia de don Miguel Batanero, solicitando autorización para tener un depósito doméstico de harinas, en la casa letra C. de la calle de Iparraguirre.

Id. de don Pablo Zabalegui, solicitando agua para la casa que construye en la calle de Euskal Erria.

Id. de don Prudencio Azcona, solicitando autorización para abrir un establecimiento de vinos y aguardientes al por menor en la casa próxima al caserío «Abrisqueta», del barrio del Antiguo.

A Hacienda.

Escrito de doña Juana Arano, manifestando que está dispuesta á ceder al Ayuntamiento parte del terreno que ocupa su finca «Salvadoreña», con el objeto de ensanchar el camino vecinal de «Concorreña», siendo la reedificación de la pared que hay que derribar, por cuenta del Ayuntamiento.

Instancia de don Enrique de Juan, solicitando que en virtud de la resolución del gobernador civil, confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento, se declare la nulidad de la subasta del concurso para la adquisición de una bomba contra incendios, devolviéndose la fianza que prestó.

Id. de don Ecequiel Ros, solicitando una plaza de barrendero.

Id. de don Ignacio Imaz, solicitando una plaza en el cuerpo de policía rural.

Id. de don Teodoro Mallo, en representación de don Leon Supervielle, manifestando la forma en que trata de establecer el motor á gas, en el barrio del Antiguo, para la fabricación de suela de alpargata.

Id. de don Domingo Urrutia y consortes, vendedores de tocino de esta ciudad, solicitando que la carne de cerdo sacrificada, tanto fuera de esta capital, como en el matadero, se exija, para su venta, que pasen tres días ó que en lo demás se permita á los recurrentes, que sacrifiquen las reses el mismo día que las presentan en el matadero, é insistiendo en que se les permita dar de comer y beber al ganado, mientras estén en las cuadras del matadero.

Id. de don Juan José Damborenea, solicitando permiso para abrir un establecimiento de venta de carnes en la casa número 11 de la calle de Vergara.

Id. de doña Josefa Gabarain y doña Ignacia Garayar, solicitando se rebaje á diez céntimos el impuesto que pagan por vender en la plazuela de la Brecha, en vez de 20 que satisfacen en la actualidad.

Id. de don Marcial Guereca, solicitando permiso para establecer un motor eléctrico en la casa letra H de la calle de Aldamar.

Idem de don Luis Servan solicitando también permiso para instalar un motor eléctrico, en la casa número 8 de la calle de Churruca.

Idem de los señores Albizu, Zubiri y compañía solicitando permiso para instalar un motor eléctrico en la casa número 2 de la calle de Reina Regente.

A Gobernación.

Idem de don Clemente Garin, solicitando el cargo de levantar las cuerdas y custodiar el reloj de Igueldo por 40 pesetas anuales.

Concedido.

Idem de don Joaquín Marticorena, celador municipal, solicitando el cargo de caminero y recaudador del peaje de la carretera de Igueldo.

A G.bernación.

Escrito de don Federico Gonzalez, mostrándose reconocido por la cesión del Teatro, para dar una función en beneficio de las familias de los naufragos de Motrico y damnifi-

cados por la avenida del Jalon y solicitando la Banda municipal para que ejecute dos piezas á telón corrido.

Que presente el programa.

El señor Alberdi, Médico de Igueldo solicita, veinte días de prórroga á la licencia que disfruta, y se acordó concedérsela siempre que deje sustituto.

Antes de pasar á los informes dió el señor Presidente el descargo del Tribunal para los exámenes de los aspirantes á la cátedra de francés en la Escuela de Artes y Oficios é hizo la presentación de la terna formada por unanimidad por dicho Tribunal.

Hizo presente también que habiendo en la Corporación un pariente dentro del cuarto grado de uno de los que figuraban en terno, procedía la votación secreta y así se hizo, después de retirarse el señor Irastorza, obteniendo 15 votos don Andrés García Elustondo, primero de la terna; cinco don Adrian Got, segundo; y tres don Cándido Sorluce, tercero, quedando por lo tanto nombrado profesor de francés don Andrés García Elustondo.

A propuesta del señor Rezola se consignó un voto de gracias para el Tribunal.

Informes

De la Comisión de Hacienda á la instancia de don Vicente Luco solicitando autorización para establecer depósito de artículos gravados con impuestos municipales.

A la de don José Gaytan de Ayala solicitando agua para su casa de campo situada en el Chofre.

Concedidos.

De la de Gobernación al permiso que solicita don Amadeo Delaunet y don José Gaitan de Ayala para instalar un motor de gas en la calle Fuenterrabia 14 y en la casa que ha construido en el Chofre respectivamente.

Idem.

A la petición del puesto inmediato al 50 del Mercado de San Martín por don José Mendizabal.

Denegado.

De la de Obras referente á las obras de construcción que deben ejecutarse en las orillas del Urumea, en Loyola, al objeto de que no se repitan las inundaciones.

Referente á la alcantarilla del Hospital de Manteo.

Aprobados.

Al querer el secretario dar lectura de la moción de los señores Aguiñaga y Olazabal pidió la palabra el señor Ucelayeta, para una cuestión de orden, y se opone á la lectura de la moción, por estar prohibido por la ley el que se traten asuntos que no figuran en la orden del día.

El señor Presidente contesta al señor Ucelayeta que á pesar de la ley aquí se ha seguido criterio contrario, fundado en la costumbre, y que debe seguirse lo mismo.

El señor Aguiñaga dice que siguiendo el criterio del señor Ucelayeta, ni un concejal podría tomar iniciativa en asunto alguno dentro de la sesión, ni discutir informes no puestos en la orden del día, lo que continuamente se hace.

El Sr. Echeverría, combate al señor Ucelayeta, invocando el reglamento interior.

Leída la moción en ella se pide el cumplimiento del acuerdo de 17 de Octubre de 1893 convirtiendo el teatro en Escuelas.

El señor Aguiñaga pidió la lectura del acuerdo, que versa sobre convertir el teatro en Escuela, y se estudie si alguien quiere levantar otro teatro.

Puesta á votación fué desechada la moción con el mismo resultado que en la primera.

El señor Aguiñaga, pide que se haga constar que ha pedido el cumplimiento de un acuerdo incumplido; y que en la moción discutida en la sesión anterior no se pedía el derribo del teatro como con intención, *non sancta*, se ha dicho.

El señor Ugarte propone se conceda el teatro á los primeros solicitantes.

El señor Olazabal dice que ese será el criterio del señor Ugarte pero que la Comisión tiene que informar.

El señor Aguirrezabala; que exigiendo entre los individuos de la comisión de Fomento diversidad de criterios se podría relevar á los señores Azaldegui y Olazabal.

El señor Olazabal dice que si lo relevando todas mejor; pero que siempre hará uso de sus derechos de concejal.

El señor Azaldegui dice que renunciarían sus puestos en la comisión si así lo crea el Ayuntamiento conveniente; pero que llamados á velar por los intereses del pueblo, no la presentan, pues llamados por el pueblo han salido de su casa sacrificando sus propios intereses.

El señor Olazabal dice que si se ha de ejercer la censura se ejerza por quien puede y se pida al señor Obispo un señor Sacerdote que sea el censor, pues si se encarga el Ayuntamiento habrá rozamientos con el señor gobernador como ya ha sucedido.

El señor Presidente lo niega y explica el caso.

Se puso á votación si se someten las obras teatrales á la censura de la Comisión de Fomento y se acordó que si por 15 votos contra 9.

El señor Rezola explica su voto emitido en contra, en el sentido de que lo ha hecho así, bajo el aspecto moral, porque la censura no corresponde á la Comisión sino á la autoridad invocada por el señor Olazabal, y bajo el aspecto legal porque pueden alegarse leyes